GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA

el Tolima nos une

RESOLUCIÓN NÚMERO NO. 170-009

(DEL 06 DE JUNIO DE 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No.064 DE 2023

EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que los aclaren, modifiquen, adicionen o sustituyan, y el Decreto Departamental 0850 de agosto 31 de 2020,

y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto Departamental 0850 de agosto 31 de 2020, el Señor Gobernador del Departamento del Tolima delegó la función de celebración de convenios y contratos, al igual que la ordenación del gasto de funcionamiento e inversión, la suscripción de órdenes de pago, que se financien o afecten los recursos de las apropiaciones de gasto del Presupuesto General del Departamento.

Que de acuerdo con el análisis de conveniencia efectuado de conformidad a lo previsto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, el Departamento del Tolima requiere **"CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS FERTILIZANTES Y CONCENTRADOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LAS PRACTICAS DEL MANEJO INTEGRADO Y EFICIENTE DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y/O CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA".**

Que de conformidad con lo dispuesto, la modalidad de selección del contratista será a través de Selección Abreviada – Subasta Inversa y estará sometido a la legislación y jurisdicción colombianas y se rige por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes que las adicionen o las modifiquen.

Que la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria a estimado como Presupuesto oficial para el presente proceso la suma de **MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN PESOS ($1.248.002.471) M/CTE. IVA INCLUIDO.**

RESOLUCIÓN NÚMERO NO. 170-009

(DEL 06 DE JUNIO DE 2023)

Que dicha suma se encuentra soportada mediante los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 2873, 2875, de 14 de abril de 2023 de la siguiente manera:

FUENTE	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR DEL CDP	VALOR AFECTACION
PROPIOS	03-32111-2-3-2-02-01-003-8020	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipos)	$ 1.100.000.000,00	$ 1.099.907.771,00
PROPIOS	03-32111-2-3-2-02-01-002-8020	Productos alimenticios, bebidas y tabaco; textiles, prendas de vestir y productos de cuero.	$ 150.000.000,00	$ 148.094.700,00
VALOR PRESUPUESTO OFICIAL				**$ 1.248.002.471**

Este valor incluye todos los gastos en que deba incurrir el contratista para el cumplimiento del objeto del proceso de selección y el pago de los impuestos y descuentos de ley a que haya lugar.

Que en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto 1082 de 2015, la publicidad de este proceso se realizará en el SECOPII (Sistema Electrónico De Contratación Pública) a través del portal único de contratación, dirección www.colombiacompra.gov.co.

Que de conformidad con las facultades establecidas en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015, las veedurías ciudadanas legalmente constituidas para que ejerciten el control social durante la etapa precontractual, contractual y postcontractual, con el fin de buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos, en el proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa No.064 de 2023.

Que de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, se procederá a ordenar la apertura de un proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa.

En mérito de lo expuesto, este despacho

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA

Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y PRODUCCIÓN ALIMENTARIA

el Tolima nos une

RESOLUCIÓN NÚMERO NO. 170-009

(DEL 06 DE JUNIO DE 2023)

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA – SUBASTA INVERSA No.064 DE 2023**, cuyo objeto es: "CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSUMOS AGROPECUARIOS FERTILIZANTES Y CONCENTRADOS PARA MEJORAR Y FORTALECER LAS PRACTICAS DEL MANEJO INTEGRADO Y EFICIENTE DE LAS CADENAS PRODUCTIVAS AGROPECUARIOS DE ASOCIACIONES DE PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES Y/O CON ENFOQUE DIFERENCIAL EN LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA", a partir del día 06 de junio de 2023.

ARTICULO SEGUNDO: Publíquese el presente acto administrativo y los pliegos de condiciones definitivos en el SECOP II, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO TERCERO: El presente proceso de Selección Abreviada – Subasta Inversa, se desarrollará con fundamento en lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno y rige a partir de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Ibagué, a 06 días del mes de junio de 2023.

OMAR JULIAN VALDES NAVARRO
Secretario de Desarrollo Agropecuario y Producción Alimentaria.
Ordenador del Gasto – Ejecutor

Proyecto: Sindy Alexa Pamo Lis – Abogada SDAPA – Contratista